

## Ayuda memoria: Atención preferente a los jóvenes en el programa: "A trabajar urbano" y el proyecto "PESP rural"

El proyecto de ley No. 1023 presentado por el Congresista Jhony Peralta propone un tratamiento preferencial a los jóvenes en el programa *PESP rural* debido a la gran cantidad población juvenil rural existente en nuestro país. El dictamen de la Comisión de Juventud incluye a los participantes del programa "A trabajar urbano", mientras que el dictamen de la Comisión de Trabajo sólo considera a los participantes del programa "PESP rural".

### 1. Proyecto de ley y Dictámenes

A continuación se presenta un cuadro con los textos de la propuesta original (proyecto de ley No. 1023/2001-CR), el dictamen de la comisión de juventud y deporte y el dictamen de la comisión de trabajo. En los tres casos existe una coincidencia en brindar una atención preferencial a los jóvenes, aunque existen discrepancias en la forma. El proyecto señala que el programa debe atender a un 30% de jóvenes, el dictamen de la comisión de juventud señala que la atención preferencial debe brindarse a los jóvenes con carga económica familiar, mientras que, el dictamen de la comisión de trabajo plantea atender preferencialmente a los jóvenes y a otros sectores vulnerables, sin enfatizar condición de los jóvenes ni señalar cuáles son los "otros sectores vulnerables". Definir estas variables, queda en manos de FONCODES, pues es la institución que discrecionalmente puede decidir cuáles son los sectores vulnerables de acuerdo a la evolución de las condiciones de vida de la población.

	Proyecto	Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte	Dictamen de la Comisión de trabajo
Fecha de presentación	18-Oct-01	11-Nov-03	02-Mar-04
Art. 2: 2.1	El PESP rural tiene como función la creación de empleo temporal, la generación de ingresos y el mejoramiento, recuperación y mantenimiento de la infraestructura existente en las comunidades rurales, centros poblados y capital del distrito, con la participación de los municipios y otras entidades a nivel local, de acuerdo a los criterios de focalización del FONCODES y hasta aquellos distritos que cuenten con un mínimo de 30% de la población rural.	El Ministerio de Trabajo y Promoción Social y el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES con criterio de equidad y sin afectar la operatividad del Programa "A trabajar urbano" y del Proyecto " PESP Rural", respectivamente, en el cumplimiento de sus objetivos, darán atención preferente a los jóvenes que acrediten tener carga familiar.	El PSP Rural tiene como función la creación de empleo temporal, la generación de ingresos y el mejoramiento, recuperación, mantenimiento y/o construcción de infraestructura, así como de líneas de inversión relativas a fines agropecuarios, turísticos, arqueológicos, ambientales, artesanales y acuícolas, existentes en las comunidades rurales, centros poblados e inclusive en aquellas capitales de distrito que estén consideradas como ámbito urbano, con la participación de los municipios y otras entidades a nivel local, de acuerdo a los criterios de focalización que establezca FONCODES.
Art. 2: 2.2	El 30% de los empleos temporales generados por el PESP Rural deberá constituir el sector poblacional joven, compendida entre los 19 y 29 años de edad, no siendo requisito para ser beneficiado por este programa ser jefe de familia.		FONCODES, con criterios de equidad y sin afectar la operatividad de los programas, dará atención preferente a los jóvenes y otros sectores laborales vulnerables en la cobertura de los empleos temporales generados.
Art. 2: 2.3	El PESP RURAL constituye un proyecto que es financiado conforme al presupuesto institucional aprobado del FONCODES.		La autoridad competente fija anualmente, de acuerdo a las necesidades de cada región, el porcentaje de jóvenes y otros sectores laborales vulnerables, que tendrán acceso al PESP RURAL.
Art. 2: 2.4			El PESP RURAL constituye un proyecto que es financiado conforme al presupuesto institucional aprobado del FONCODES.

Como se observa en el proyecto de ley, se menciona que no es necesario ser jefe del hogar para acceder al programa PESP rural. Por ello, los textos sustitutorios de los dictámenes dejan sin efecto esta frase. Sin embargo, si bien el DU No. 117-2001 no establece que la condición de jefe de familia es requisito para encontrarse inmerso en el programa, FONCODES, en su página web sí lo señala, pues los requisitos para acceder al programa son los siguientes:

- a.- Ser mayor de edad.
- b.- Ser jefe de familia.
- c.- No tener empleo conocido.
- d.- Vivir en la localidad
- e.- Inscribirse en la lista de postulantes a brigadistas<sup>1</sup>.

Tomando en consideración el proyecto de ley y los dictámenes, se considera que para entender la importancia de los jóvenes en el programa “PESP Rural” y “A trabajar urbano” sería necesario tomar en cuenta dos factores. En primer lugar, qué tanta población rural juvenil existe, y qué tan grande es el desempleo entre los jóvenes. En segundo lugar, cómo han estado operando los programas en mención y cuál ha sido su población objetivo. Esto último con el propósito de conocer a qué cantidad de jóvenes se atiende.

## 2. Estadísticas

### 2.1. La población juvenil

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 20 por ciento de la población peruana tiene entre 19 y 29 años inclusive. Considerando la población masculina de este rango de edad, se observa que el 26 por ciento vive en zonas rurales, mientras el 74 por ciento restante lo hace en zonas urbanas. Por otra parte, de la población femenina entre 19 y 29 años de edad inclusive, el 24 por ciento vive en zonas rurales y el 76 por ciento en zonas urbanas.

**Perú: Proyecciones poblacionales 2003**

	Masculina	Femenina	Total
Total	13 653 636	13 494 465	27 148 101
Urbana	9 838 166	9 799 994	19 638 160
Rural	3 815 470	3 694 471	7 509 941
19-29 años	2 743 611	2 683 979	5 427 590
Urbana	2 024 304	2 043 410	4 067 714
Rural	719 307	640 569	1 359 876

Fuente: INEI.

---

<sup>1</sup> Los brigadistas son los pobladores beneficiados por el programa.

Si bien se observa que la población femenina es menor a la masculina en todos los casos, salvo en el caso de la población urbana entre 19 y 29 años; la tasa de desempleo femenino continúa siendo elevada.

## 2.2. Tasa de actividad y tasa de desempleo

Asimismo, se observa en el siguiente gráfico que la tasa de actividad de juvenil es la menor tanto en el área urbana, como en el área rural, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares. En el caso del área urbana, esta tasa es la penúltima más baja, sólo superada por la población mayor a 65 años. Por su parte, en el área rural, esta tasa es la más baja, incluso menor que la de la población más adulta (59.4 frente a 68.1).

**TASA DE ACTIVIDAD POR AREA DE RESIDENCIA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 1997 Y 2001**

GRUPOS DE EDAD	TO TAL		URB ANA		RU RAL	
	1997	2001 a/	1997	2001 a/	1997	2001 a/
<b>Total</b>	<b>67.0</b>	<b>67.8</b>	<b>64.6</b>	<b>64.1</b>	<b>72.0</b>	<b>75.9</b>
<b>14 - 24</b>	<b>53.1</b>	<b>50.8</b>	<b>49.9</b>	<b>46.4</b>	<b>59.8</b>	<b>59.4</b>
<b>25 - 44</b>	<b>80.3</b>	<b>83.1</b>	<b>80.5</b>	<b>81.4</b>	<b>79.9</b>	<b>86.9</b>
<b>45 - 64</b>	<b>73.8</b>	<b>76.1</b>	<b>70.3</b>	<b>71.2</b>	<b>81.2</b>	<b>86.4</b>
<b>65 y más</b>	<b>42.8</b>	<b>44.1</b>	<b>30.5</b>	<b>31.4</b>	<b>65.1</b>	<b>68.1</b>

a/ Las cifras del año 2001 no son comparables con la serie 1997-2000, debido a los cambios metodológicos en los siguientes puntos: i) ampliación de la muestra a 18,824 hogares, en los dos años anteriores la muestra era alrededor de 4,000 hogares; ii) incorporación de un nuevo marco muestral en base al pre-censo de 1993, anteriormente la referencia era el censo de Población y Vivienda de 1993; iii) corrección de las no-respuestas para Lima Metropolitana en base a información socio-económica de empresas de estudios de mercado.

FUENTE: INEI - ENA HO-IV Trimestre, 1997-2001

En el caso de Lima Metropolitana se observa la disparidad entre las tasas de desempleo de los jóvenes y las del resto de la población. Las tasas de desempleo juveniles fluctúan alrededor del 15 por ciento en promedio.

## TASA DE DESEMPLEO DE LIMA METROPOLITANA POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN TRIMESTRE MÓVIL

Trimestre móvil	Tasa de desempleo abierto (%)					
	Total	Sexo		Grupos de Edad		
		Hombre	Mujer	14 a 24 años	25 a 44 años	45 y más años
<b>2003</b>						
Nov02-Dic02-Ene03	9,3	8,0	10,8	15,7	6,8	7,5
Dic02-Ene-Feb 03	9,5	8,2	11,1	15,8	7,3	6,8
Ene-Feb-Mar 03	10,0	8,5	11,9	16,2	8,1	7,0
Feb-Mar-Abr 03	9,9	8,4	11,6	15,8	8,2	6,9
Mar-Abr-May 03	9,8	8,8	11,0	14,5	8,5	7,6
Abr-May-Jun 03	9,3	8,4	10,3	13,7	7,9	7,7
May-Jun-Jul 03	8,9	8,3	9,6	13,2	7,7	7,1
Jun-Jul-Ago 03	9,3	8,4	10,3	14,1	7,5	8,1
Jul-Ago-Set 03	9,0	8,3	9,8	13,4	7,5	7,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Permanente de Empleo (EPE).

### 2.3. Programa PESP Rural

Asimismo es necesario conocer cuál es la distribución por edades de los participantes en el programa PESP Rural (brigadistas).

Según datos de Foncodes, en la primera etapa el 28.99 por ciento de participantes del programa fueron jóvenes entre 18 y 30 años. En la segunda etapa del primer tramo, el 31.97 por ciento. En la segunda etapa del segundo tramo, el 31.35 por ciento. Es decir, en estos dos últimos casos, la población juvenil participante del programa supera el 30 por ciento.

## PROGRAMA "A TRABAJAR" - PESP RURAL

### 1ERA ETAPA

#### DISTRIBUCION DE BRIGADISTAS POR EDADES

rango	hombres	% h	mujeres	% m	total	% t
<b>Total general</b>	<b>37 582</b>	<b>100,00%</b>	<b>5 860</b>	<b>100,00%</b>	<b>43 442</b>	<b>100,00%</b>
		<b>86,51%</b>		<b>13,49%</b>		<b>100,00%</b>
De 18 a 25	5 153	13,71%	839	14,31%	5 991	13,79%
De 26 a 30	5 713	15,20%	889	15,17%	6 602	15,20%
De 31 a 59	23 712	63,09%	3 709	63,29%	27 421	63,12%
De 60 a más	3 004	7,99%	424	7,23%	3 428	7,89%

Fuente: FONCODES.

## PROGRAMA "A TRABAJAR" - PESP RURAL

### 1ER TRAMO II ETAPA

#### DISTRIBUCION DE BRIGADISTAS POR EDADES

Rango	hombres	% h	mujeres	% m	total	% t
<b>Total general</b>	<b>6 366</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 606</b>	<b>100,00%</b>	<b>8 972</b>	<b>100,00%</b>
		<b>70,96%</b>		<b>29,04%</b>		<b>100,00%</b>
De 18 a 25	1 050	16,50%	456	17,50%	1 506	16,79%
De 26 a 30	946	14,87%	416	15,95%	1 362	15,18%
De 31 a 59	3 684	57,87%	1 582	60,70%	5 266	58,69%
De 60 a más	685	10,76%	152	5,84%	838	9,33%

Fuente: FONCODES.

## PROGRAMA "A TRABAJAR" - PESP RURAL

### 2DO TRAMO II ETAPA

#### DISTRIBUCION DE BRIGADISTAS POR EDADES

Rango	hombres	% h	mujeres	% m	total	% t
<b>Total general</b>	<b>7 506</b>	<b>100,00%</b>	<b>3 442</b>	<b>100,00%</b>	<b>10 948</b>	<b>100,00%</b>
		<b>68,56%</b>		<b>31,44%</b>		<b>100,00%</b>
De 18 a 25	1 210	16,13%	556	16,15%	1 766	16,13%
De 26 a 30	1 098	14,62%	568	16,51%	1 666	15,22%
De 31 a 59	4 478	59,66%	2 128	61,84%	6 607	60,35%
De 60 a más	720	9,59%	189	5,50%	909	8,30%

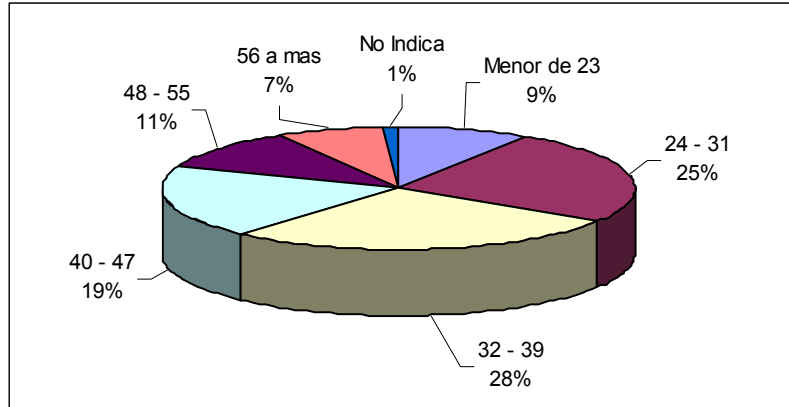
Fuente: FONCODES.

#### 2.4. Programa "A trabajar urbano"

Asimismo es necesario conocer cuál es la distribución de los beneficiarios del programa "A trabajar urbano", según grupos de edades.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), entre enero y octubre de 2003 participaron 124 474 personas en el programa "A trabajar urbano", de los cuales el 34 por ciento eran menores de 32 años. Es decir, la población juvenil participante del programa supera el 30 por ciento.

## Distribución según edades de los participantes del programa "A trabajar urbano"



Fuente: Ordenes de Hoja de Pago, Información Preliminar

Elaborado por: Oficina de Informática - Octubre 2003

(\*) Información CONSOLIDADA hasta el cierre de pago del 10/10/2003

### 3. Documentos

Asimismo, en la página web del CIP, usted podrá encontrar documentos de análisis de impacto de los programas: "A trabajar urbano" y "PESP rural", los cuales fueron contratados por el Ministerio de Economía y Finanzas y por FONCODES para conocer el impacto de estos programas sobre los ingresos de los hogares y las utilidades de las obras.

Los documentos que se presentan son los siguientes:

- Chacaltana, Juan. El impacto del programa "A trabajar urbano". Julio, 2003.
- FONCODES. Programa "A trabajar rural". Informe de sistematización. Julio, 2003.

Marzo, 2004